



**ACTA NÚMERO CUATRO** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** en vista de la correspondencia recibida de parte de la población de escasos recursos del municipio en donde solicitan la donación de tasas y planchas de cemento para letrinas este concejo acuerda dar por aprobadas las solicitudes presentadas y autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios el pago en concepto de la compra de 5 tasas y planchas cotizadas previamente por el jefe de UACI. **ACUERDO NUMERO DOS:** debido al informe presentado por el encargado de cuentas corrientes sobre la mora tributaria en el municipio y considerando que se deben de realizar esfuerzos por la recuperación de dicha mora a fin de contar con una mayor recaudación que se vería traducida en la realización de obras en el municipio, este Concejo acuerda solicitar al jefe de catastro municipal enviar las respectivas notas de cobro a las empresas y contribuyentes morosos en el municipio **ACUERDO NUMERO TRES** atendiendo la correspondencia recibida por la Tesorera Municipal donde solicita a este Concejo el pago por la chequera de la cuenta "Gastos de pre inversión en consultorías" por \$2.54 de FODES 75% **ACUERDO NUMERO CUATRO:** se acuerda autorizar al jefe de proyectos realizar las planillas de pago de mano de obra prestada en los distintos proyectos que ejecuta la municipalidad en base al sueldo diario de \$8.40



a partir del mes de marzo del presente año **ACUERDO NUMERO CINCO**: el concejo municipal en vista de la necesidad de que algunos empleados realicen labores fuera de las instalaciones de la alcaldía municipal como cotizaciones de productos, visitas de campo, supervisiones de proyectos, deposito de remesas, pagos de convenios representación de la municipalidad en eventos y otros que demandan participación activa en nombre de la Alcaldía Municipal, Acuerda aprobar que los puestos de: motorista y Tesorera estén sujetos al horario de los demás empleados de 8:00AM a 4:00PM de lunes a viernes, pero que queden exentos de marcar en el reloj biométrico cuando se notifique una justificación de carácter laboral ante la señora Alcaldesa, Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo. **ACUERDO NUMERO SEIS** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto "servicios funerarios municipales 2017", con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2017 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de tres mil 00/100 dólares del FODES 75%. **ACUERDO NUMERO SIETE** por unanimidad de votos se acuerda realizar la distribución de los fondos FODES correspondientes al mes de diciembre del 2016 que se recibieron en el mes de febrero del año en curso de la siguiente manera: \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$4,000 a la cuenta pre inversión en consultorías \$1,500 a la cuenta caminos vecinales, \$2,000 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,500 a la cuenta Pago de alumbrado público, \$300 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$6,000 a la cuenta pago de deudas, \$8,000 a la cuenta de Fiestas Patronales, y el remanente dejarlo en la cuenta FODES 75% para el proyecto de reparación de calles centrales de Turín Etapa II se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO OCHO** Se acuerda autorizar a la Tesorera municipal realizar la erogación de fondos de FODES 75% de la cuenta "Mantenimiento del alumbrado público 2017" por \$2,000.00 para la compra de material eléctrico cotizado previamente por UACI **ACUERDO NUMERO NUEVE** con mayoría de votos exceptuando el de la señora



alcaldesa quien manifiesta votar en contra y razonar su voto se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de FODES 25% una compensación por haber laborado tiempo extra para la actualización de información al mes de diciembre del 2016 en el sistema SAFIM por \$200.00 a Tesorera y Contadora municipal **ACUERDO NUMERO DIEZ** se acuerda fijar para el presente año el periodo comprendido del 15 de febrero al 25 de marzo del año en curso el tiempo declarado como feriado para efectos de ser cobrada la tasa respectiva por piso plaza al sector comercio, comuníquese a cuentas corrientes y catastro **ACUERDO NUMERO ONCE** en vista de la audiencia concedida a los delegados de USAID por este Concejo donde se notifica de la aceptación del municipio de Turín en la fase uno del plan El Salvador Seguro y de la necesidad de delegar dos concejales para la coordinación de actividades referentes a los estudios técnicos que se realizaran en el municipio, este concejo ACUERDA: delegar al primer regidor propietario, Prof. Mario Adilio Castro y a la primera regidora suplente Claudia Mariela Flores Avalos como representantes del Concejo ante USAID durante el periodo que comprende del 1 de marzo del 2017 al 1 de marzo del 2018 **ACUERDO NUMERO DOCE** se acuerda autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo a que firme la carta de marco entendimiento entre la municipalidad de Turín como titular del Concejo Municipal y USAID como entidad cooperante de la elaboración del diagnóstico técnico sobre la situación de violencia en el municipio **ACUERDO NUMERO TRECE** se acuerda cerrar cuenta bancaria que se tiene aperturada con el Banco de América Central número 201027372 denominada "Municipio de Turín/FISDL/PFGL/Gestión de riesgo" y trasladar sus remanentes si los existieren a la Dirección General de Tesorería mediante cheque de caja **ACUERDO NUMERO CATORCE** se acuerda cerrar cuenta bancaria que se tiene aperturada con el Banco de América Central número 201027356 denominada "Municipio de Turín/FISDL/PFGL/situación crítica" y trasladar sus remanentes si los existieren a la Dirección General de Tesorería mediante cheque de caja **ACUERDO NUMERO QUINCE** se acuerda cerrar cuenta bancaria que se tiene aperturada con el Banco de América Central número 201045911 denominada "Municipio de Turín/FISDL/PFGL/Introducción de energía eléctrica en Comunidad Venecia" y trasladar sus remanentes si los existieren a la Dirección



General de Tesorería mediante cheque de caja **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** en vista de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo en fecha 21 de noviembre del presente año, con referencia 131-2016, en donde literalmente se establece "4. En Consecuencia, presentándose los presupuestos habilitantes para decretar las medidas precautorias, resulta procedente ordenar al Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, que, mientras dure la tramitación de este proceso, y no obstante la actora haya sido separada de la institución, de existir aun las condiciones necesarias, le reincorpore en la plaza que se reputa suprimida, en consecuencia, deberá permitir que el peticionario siga desempeñando el cargo que ostentaba, a fin de evitar una alteración más gravosa en su esfera jurídica, por el acto administrativo hoy controvertido, y se ordena además a la comuna, se abstenga de asignar las funciones de la plaza suprimida a otras personas"; Este concejo municipal, con mayoría de votos exceptuando el del tercer regidor propietario que razono su voto **ACUERDA:** incorporar provisionalmente al demandante Oscar Martínez a las funciones de "Barrendero del Cementerio Municipal " debido a que la plaza "Guarda Parque" fue suprimida en diciembre del año 2015 y actualmente no existe persona alguna que desempeñe dichas funciones, por lo cual, acatando la medida cautelar emitida en la que se establece que debe ser incorporado a funciones de la plaza suprimida u otras similares o mejores en categoría, este Concejo a tomado a bien asignarle las funciones de la plaza antes descrita que consisten en realizar actividades de limpieza y ornato en las instalaciones del Cementerio Municipal previo a la supresión de su plaza y además mantendrá el salario que estaba consignado en su plaza anterior y será remunerado de acuerdo al nuevo salario mínimo del sector comercio siendo dicho salario de \$300.00 menos sus descuentos respectivos, se hace mención que dicha reincorporación será temporal, mientras la Sala de lo Contencioso Administrativo continua realizando las diligencias respectivas del caso, comuníquese a la Tesorera para realizar los pagos del salario de la demandante provenientes de fondos propios de la municipalidad, debido a que no puede ser incorporado a gastos del FODES 25% porque se estaría incumpliendo con el art. 5 de la Ley FODES al generar gastos de planilla de empleados superiores al 50% del FODES 25% que es permitido por la ley. Certifíquese y Comuníquese, ordénese su incorporación a partir del 1 de marzo del presente año **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** debido a la



finalización del libro de decretos municipales del año 2016 con la incorporación del presupuesto municipal 2017 y sus últimas reformas hechas por este Concejo en el mes de enero del presente año, a petición del Secretario Municipal se acuerda fijar el día miércoles 15 de febrero del 2017 como día para firmar dicho libro debido a que ese día se entregara empastado por la imprenta **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** se acuerda autorizar la contratación de una cuadrilla de cuatro personas pagadas de saneamiento ambiental con fondos FODES 75% para las labores de limpieza de quebradas y cunetas por un periodo de tiempo que comprende del 13 de febrero al 13 de marzo del presente año **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos FODES 25% del pago de la planilla de dietas no canceladas a concejales de periodos anteriores en el mes de diciembre del año 2012 reconocida por este Concejo **ACUERDO NUMERO VEINTE** se acuerda aprobar en todas sus partes el sub proyecto de “taller de música folklorica en el municipio de Turín” que será pagado de FODES 75% de la cuenta Fomento a los valores cívicos culturales deportivos y religiosos con un monto de \$1,500.00 autorícese a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas para el pago del instructor quien cobrara \$140.00 mensuales **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** se acuerda solicitar al jefe de UACI la cotización de insumos y materiales varios de limpieza y ornato para los parques del municipio a fin de darle aprobación a dicha cotización en una futura sesión de Concejo **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** Este Concejo municipal habiendo acordado aprobar en el acta uno, acuerdo sesenta y cinco a la oferta de la empresa Marketing World representada por Roxana Avilés por la suma de \$20,500.00 más IVA y ordenar el contrato respectivo para la celebración de las fiestas patronales 2017 y habiendo escuchado el programa para dichas fiestas en audiencia ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal erogar de FODES 75% de la cuenta “Municipalidad de Turín, Fiestas Patronales” la suma de \$20,500.00 mas IVA de acuerdo a lo estipulado en el contrato que fue ordenado a UACI en elaboración **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** en vista de la solicitud presentada por el MINED donde solicitan el apoyo de un promotor de alfabetización en el municipio y basados en que este Concejo busca incentivar las actividades referidas a la educación en Turín se acuerda contratar los servicios profesionales de un promotor de alfabetización por el monto de \$300.00 provenientes del FODES 75% de la cuenta



Cooperación a la educación 2017, autorícese a la Tesorera erogar los fondos para su salario, dicho contrato se firmara de marzo a octubre del presente año **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** en vista de la correspondencia presentada por la señorita Silvia Elena Valiente en donde pide a este Concejo se le cancele una deuda reclamada, y que es necesario documentarse sobre la existencia de dicha deuda, este Concejo acuerda solicitarle a la Tesorera Municipal realizar una búsqueda en los documentos del proyecto Cooperación a la Educación en años anteriores en los cuales la referida peticionaria laboro para la municipalidad bajo ese rubro **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** en vista de que en el mes de marzo del presente año se llevara a cabo la Teletón 2017 y que se ha recibido el apoyo de FUNTER para la gestión de sillas de ruedas para personas de escasos recursos de Turín, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar mediante cheque de caja la cantidad de \$100.00 como donativo para la Teletón, dichos fondos serán provenientes de Fondos Propios **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de FODES 75% de la cuenta "gastos de pre inversión en consultorías municipales " la cantidad de \$2,000.00 en concepto de pago por servicios jurídicos prestados a esta municipalidad al licenciado Astor Escalante Saravia, así mismo al termino del mes de febrero del presente se acuerda autorizarla a erogar el salario correspondiente al mes de febrero por \$2000.00 de la cuenta referida en el presente acuerdo, a esperas de la contratación en el mes de marzo de un nuevo servicio de consultoría jurídica para la representación del Concejo Municipal **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE** debido a que la honorable Corte de Cuentas de la Republica ha observado como una deficiencia de la administración actual la falta de rendición de cuentas trimestral al ISDEM como lo estipula la ley FODES este concejo acuerda solicitar a la Tesorera municipal y contadora municipal que durante el último mes de cada trimestre del 2017 se brinde a este concejo la información pertinente de los movimientos bancarios y erogaciones del Fondo FODES 25% y 75% de los dos meses que le anteceden a la presentación de la información a efectos de cumplir con dicha rendición **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de Fondos respectiva para el pago de transporte de personas discapacitadas al centro de Funter en San



Salvador por un monto máximo de \$50.00 provenientes de fondos propios **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE** se acuerda contratar los servicios de perifoneo para el anuncio de las fiestas patronales del municipio de Turín, se autoriza a la tesorera municipal erogar de FODES 75% el pago por 40 horas de perifoneo a \$10.00 cada hora, certifíquese y comuníquese **ACUERDO NUMERO TREINTA** en vista de las cotizaciones presentadas a este Concejo sobre la impresión de ejemplares de revista de fiestas patronales 2017, este Concejo Acuerda: autorizar a la Tesorera Municipal erogar de FODES 75% de la cuenta "Fiestas Patronales" la cantidad de \$2,400.00 en concepto de 2,000 ejemplares de 20 páginas cada uno impresos en papel base 80 **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal trasladar de la cuenta "fondos FODES" la cantidad de \$350.00 a la cuenta de "saneamiento ambiental 2017" y erogar el pago pendiente del mes de enero al señor Orlando de Paz **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal trasladar de la cuenta "fondos FODES" la cantidad de \$350.00 a la cuenta de "mantenimiento de caminos vecinales 2017" y erogar el pago pendiente del mes de enero al señor Balbino García **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO** en vista de la carta presentada por el señor Ricardo Calderón, quien se desempeñó como auxiliar de tesorería durante tres meses del año 2016 en donde solicita el reintegro de \$235.00 que él puso de sus fondos para complementar un faltante en las cuentas de Tesorería durante un arqueo de caja que después de hacer el análisis respectivo con el entonces auditor interno se determinó que el dinero realmente no hacía falta en los fondos propios de la municipalidad, este Concejo acuerda autorizar a la Tesorera municipal reintegrar de fondos propios dicha cantidad reclamada a este concejo a fin de no afectar las cuentas municipales con dicho excedente remesado **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO** con mayoría de votos exceptuando el de la señora Alcaldesa quien vota en contra y razona el presente acuerdo se acuerda nombrar al señor Roberto Carlos Mazariego Palacios como secretario del Concejo Municipal a partir del día 1 de marzo del año 2017, fecha en la cual el actual secretario municipal, Billy Emerson Valiente Ruedas dejara de laborar para la municipalidad, su salario será el consignado en el presupuesto municipal 2017 para la plaza siendo el monto de \$725.00 mensuales,



autorícese a la Tesorera erogar en planilla de ley de salarios su pago mensual **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS** se acuerda cerrar cuenta bancaria que se tiene aperturada con el Banco de América Central número 105667356 denominada "Alcaldía municipal de Turín/FISDL/PFGL/C1" y trasladar sus remanentes si los existieren a la Dirección General de Tesorería mediante cheque de caja **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE** se acuerda cerrar cuenta bancaria que se tiene aperturada con el Banco de América Central número 105340574 denominada "Alcaldía municipal de Turín/FISDL/PFGL/C2" y trasladar sus remanentes si los existieren a la Dirección General de Tesorería mediante cheque de caja **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil diecisiete, a la señora Irma Lisbeth López, cuyo negocio se denomina "VICKI" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: Avenida Central Sur, entre octava calle poniente Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil diecisiete, a la señora Gloria Elizabeth Gochéz vda. De Flores, cuyo negocio se denomina "LAS COMADRES" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: octava calle oriente y avenida central sur numero uno Barrio La Unión Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro





Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinara con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO CUARENTA** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil diecisiete, a la señora Alma Jeaneth Ruedas Reyes, cuyo negocio se denomina "MONICA" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: Barrio la Unión, comunidad Nueva Esperanza, Block 1 casa #1 Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil diecisiete, al señor Francisco Adonay Rodríguez Aguilar, cuyo negocio se denomina "EL MANGUITO" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: Cantón el Jobo, Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS** el concejo municipal, en uso de sus facultades que



le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil diecisiete, al señor Luis Alonso Zepeda Eguizábal, cuyo negocio se denomina "VANESA" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: calle Central Sur, entre la cuarta y sexta calle poniente #21,, Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil diecisiete, a la señora Aydee Rodríguez de Quezada, cuyo negocio se denomina "LOS CERESITOS" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: entre quinta y séptima avenida sur frente a la ex línea férrea, Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO** concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: autorizar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil diecisiete, a la señora Ana Lindaura Gálvez Magaña,



cuyo negocio se denomina "LOS TRES CHEROS" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: treceava avenida norte entre la tercera y quinta calle poniente Barrio El Transito Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes

La presente sesión se da por finalizada a las trece horas del mismo mes y año. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Alcaldesa

Prof. Noé Cañizález Mejía  
Síndico

Mario Adilio Castro  
Primer Regidor

Benilda del Carmen Girón  
Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina  
Tercer Regidor

Jaime Johel Peraza Asencio  
Cuarto Regidor

Billy Emerson Valiente Ruedas  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO CINCO** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal de Turín, **CONSIDERANDO:** I-la crisis financiera municipal debido al retraso de la entrega del fondo FODES del mes de enero que debió haber sido recibido oportunamente este mes de febrero II- la cantidad de compromisos suscritos por la alcaldía municipal con el pago de salarios de empleados cuya fecha de pago está cerca de vencerse y aun no se cuenta con la disponibilidad para erogar su salario III- que los salarios de los empleados deben ser cancelados en los últimos diez días hábiles de cada mes laborado IV- Que se debe saldar la deuda prioritaria para el funcionamiento básico de la alcaldía V-que existen remanentes del fondo FODES 75% para realizar los pagos respectivos. Este Concejo por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera municipal realizar un traslado de la cuenta "municipalidad de Fondos FODES" por un monto de \$11,633.79 a la cuenta FODES 25% para el pago de la planilla de empleados permanentes y sus respectivas cotizaciones. Dando estricta orden de reintegrar al momento de recibir la asignación del fondo FODES 25% correspondiente al mes de enero a la cuenta respectiva. **ACUERDO NUMERO DOS:** en vista de la correspondencia presentada por el secretario municipal donde la honorable Sala de lo Contencioso Administrativo previene a la



municipalidad sobre el caso de la empleada reinstalada Cecilia Isabel Rivera de García de darle un espacio adecuado para las funciones que desempeña, y considerando que actualmente la municipalidad no dispone de una oficina desocupada para dicha asignación por el reducido espacio con el que cuenta la municipalidad, este concejo ACUERDA: asignarle un escritorio a la empleada reinstalada para la realización de sus funciones a la espera de poder adecuarle un espacio amplio para que se desempeñe en sus labores en una futura sesión de concejo **ACUERDO NUMERO TRES:** debido a que el día 28 de febrero del presente año deja de laborar el actual secretario municipal, Lic. Billy Emerson Valiente Ruedas y que existe un talonario de vialidades firmado por dicho funcionario el cual dejara de ser válido por el cese de sus funciones, este Concejo ACERDA: anular el talonario de vialidades firmado por alcaldesa y secretario municipal que inicia en el numero correlativo 0026464 y finaliza en el numero 026500 marcando cada vialidad para efectos de dejarla inutilizada **ACUERDO NUMERO CUATRO** debido a que la municipalidad actualmente no cuenta con fondos suficientes para pagar las facturas de la empresa TIGO por servicio prestado a la municipalidad en paquete internet para la Alcaldía, este concejo ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios exclusivamente este mes de febrero el pago de dichas facturas. **ACUERDO NUMERO CINCO** en vista que existe una deuda en el pago del servicio de telefonía fija con la empresa TIGO y que a la fecha no se han recibido facturas a nombre de la municipalidad, este Concejo ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios el pago de facturas de telefonía fija al momento que se presenten facturadas a nombre de la municipalidad **ACUERDO NUMERO SEIS** debido a la correspondencia emitida a este concejo por parte de la jefa de Registro del Estado Familiar en donde solicita la reparación de equipo e instalación de nuevo software para el correcto y funcional desempeño de las funciones, este concejo ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal erogar de Fondos Propios \$225.00 para el pago por la reparación de dicho equipo **ACUERDO NUMERO SIETE** debido a la deuda que tiene la municipalidad con la Alcaldía de Atiquizaya en el pago de servicio de procesamiento de desechos Sólidos y que se ha sido notificado en legal forma mediante correspondencia oficial que dicha deuda asciende a \$6,285.43, este



Concejo ACUERDA: autorizar a la señora Alcaldesa Municipal firmar un convenio de pago con la municipalidad de Atiquizaya realizando un pago de 40% de \$2,514.17 y tres pagos del 20% de \$1,257.09 autorícese a la Tesorera municipal una vez firmado el convenio erogar de fondos FODES 75% de la cuenta "Pago de deudas" los pagos respectivos **ACUERDO NUMERO OCHO** se acuerda autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo a que firme la carta de marco entendimiento entre la municipalidad de Turín como titular del Concejo Municipal y la FAO como entidad cooperante para la ejecución del programa de mejoramiento del menú alimenticio escolar en coordinación con el MINED en el Municipio de Turín **ACUERDO NUMERO NUEVE** se acuerda autorizar a la Tesorera municipal realizar un traslado de fondos de la cuenta "Municipalidad de Turín fondos FODES a la cuenta "fiestas patronales" por la suma de \$1,200.00 **ACUERDO NUMERO DIEZ** en vista de la celebración del día del militar en nuestro municipio durante el desarrollo de las fiestas patronales de Turín, y del traslado de \$1,200.00 autorizados por el concejo municipal a la cuenta fiestas patronales, este Concejo acuerda, autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta fiestas patronales la cantidad máxima de \$1,200.00 para el pago de combustible, traslado de caballos al municipio, refrigerios para participantes en celebración del día del militar en nuestro municipio, y cena de gala para el Concejo Municipal y oficiales del Destacamento militar número siete y sus respectivos invitados el día 17 de marzo del presente año **ACUERDO NUMERO ONCE** se acuerda priorizar el proyecto denominado "obra de mitigación de riesgo en Colonia Magaña del municipio de Turín, construcción de Canaleta" solicitando al jefe de proyectos de la municipalidad. Ing, José Dany López y López la realización de la carpeta técnica respectiva **ACUERDO NUMERO DOCE** debido a la celebración de las fiestas patronales en el municipio en el próximo mes de marzo y de la necesidad de realizar compra de fuegos artificiales para los días de festividad, Este Concejo ACUERDA: autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta Fiestas Patronales de fondos FODES 75% el pago por un paquete de fuegos artificiales por la cantidad de \$1,800.00 a los proveedores P & J Asociados **ACUERDO NUMERO TRECE** debido a la celebración de las fiestas patronales en el municipio en el próximo mes de marzo y de la necesidad de realizar compra de pólvora artesanal



para amenizar las fiestas patronales los días de festividad Este Concejo ACUERDA: autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta Fiestas Patronales de fondos FODES 75% el pago por la compra de cuatro gruesas de cohetes artesanales con por un monto máximo a erogar de \$400.00 **ACUERDO NUMERO CATORCE** en vista de la celebración de las fiestas patronales en el municipio en el próximo mes de marzo y de la necesidad de realizar la entrega de la tradicional revista en el desfile del correo municipal, Este Concejo ACUERDA: autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta Fiestas Patronales de fondos FODES 75% el pago por la impresión de 2000 ejemplares de revista por la cantidad de \$1,750 a Diario El Mundo **ACUERDO NUMERO QUINCE** en vista de la celebración de las fiestas patronales en el municipio en el próximo mes de marzo y de la necesidad de realizar alquiler de sillas para el evento de coronación de la reina de las fiestas patronales Este Concejo ACUERDA: autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta Fiestas Patronales de fondos FODES 75% el pago por el alquiler de sillas para el día 4 de marzo del presente año por la suma máxima de \$200.00 **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta "fiestas patronales Fondos Propios" previa presentación de la cotización de UACI la cantidad de \$150.00 para la realización del concurso del palo encebado, que comprenderá la compra del tronco y el cebo **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta "fiestas patronales Fondos Propios" previa presentación de la cotización de UACI la cantidad de \$150 para la compra de pupusas para el concurso de comelón de pupusas en Turín **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta



“fiestas patronales Fondos Propios” previa presentación de la cotización de UACI la cantidad de \$100.00 para la compra de piñatas que serán utilizadas en las celebraciones en los parques, barrios y cantones donde se pretende realizar eventos familiares con la población **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta “fiestas patronales Fondos Propios” previa presentación de la cotización de UACI la cantidad de \$100.00 para la compra de dulces para las piñatas que serán utilizadas en las celebraciones en los parques, barrios y cantones donde se pretende realizar eventos familiares con la población **ACUERDO NUMERO VEINTE** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta “fiestas patronales Fondos Propios” previa presentación de la cotización de UACI la cantidad de \$150 para la compra de un cerdo y cebo para el concurso del cerdo encebado que se llevara a cabo en el municipio de Turín **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta “fiestas patronales Fondos Propios” previa presentación de la cotización de UACI la cantidad de \$100 para la compra de premios a entregarse en las tradicionales carreras de cintas a realizarse en el municipio **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta “fiestas patronales Fondos Propios” previa presentación de la cotización de UACI la cantidad de \$300 para la compra de refrigerios para los asistentes al desfile del correo municipal a realizarse el di 11 de marzo del presente año en el municipio





**ACUERDO NUMERO VEINTITRES** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta “fiestas patronales Fondos Propios” previa presentación de la cotización de UACI la cantidad de \$200.00 para la compra de arreglos florales que serán utilizados en la celebraciones religiosas en honor a nuestro patrono San José **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta “fiestas patronales Fondos Propios” previa presentación de las cotizaciones que entregue UACI la cantidad de \$100.00 para el pago de los refrigerios a las candidatas durante la coronación de la Reina de las fiestas patronales el próximo sábado 4 de marzo del presente **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta “fiestas patronales Fondos Propios” previa presentación de las cotizaciones que entregue UACI la cantidad de \$200.00 para el pago por servicios prestados como payasos que amenizaran las celebraciones familiares en las distintas localidades de Turín **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas




patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta "fiestas patronales Fondos Propios" previa presentación de las cotizaciones que entregue UACI la cantidad de \$50 para la compra de atol shuco que se entrega tradicionalmente en las vísperas de las fiestas patronales **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta "fiestas patronales Fondos Propios" previa presentación de las cotizaciones que entregue UACI la cantidad de \$30 para la elaboración del vestido a la Reina Saliente quien participara en la coronación de la reina el próximo 4 de marzo del presente año **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO** considerando que la municipalidad de Turín ha recaudado fondos en concepto del 5% pro fiestas patronales y que existen gastos que realizar que están pendientes para solventar la celebración de fiestas patronales, este Concejo acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta "fiestas patronales Fondos Propios" previa presentación de las cotizaciones que entregue UACI la cantidad de \$50 como premio a entregar a la candidata que presente la mejor carroza que el jurado calificador seleccione el día 4 de marzo del presente año en la coronación de la Reina de las fiestas patronales **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE** en vista de la solicitud presentada por el señor Alex Torrento, en donde notifica de irregularidades en el cobro de sus



tributos, este Concejo acuerda solicitarle un informe escrito al señor Fernando Ricardo Villalta, Encargado de Cuentas Corrientes sobre la situación del contribuyente peticionario, así como también una copia de la tarjeta de contribuyente para la próxima sesión de concejo **ACUERDO NUMERO TREINTA** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de FODES 75% de la cuenta "Fondos FODES" la cantidad máxima de \$80.00 para el pago del operario y el combustible para la maquina motoniveladora que ha sido prestada por la municipalidad de Atiquizaya para realizar obras de reparación de accesos rurales en el municipio. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO** por unanimidad de votos se acuerda realizar la distribución de los fondos FODES correspondientes al mes de enero del 2017 de la siguiente manera: \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$1,500 a la cuenta caminos vecinales, \$2,000 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,500 a la cuenta Pago de alumbrado público, \$600 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$6,000 a la cuenta pago de deudas, \$8,000 a la cuenta de Fiestas Patronales, \$2,000 a cuenta de mantenimiento del alumbrado público 2017, \$300 a la cuenta de cooperación a la educación y el remanente dejarlo en la cuenta FODES 75% para el proyecto de reparación de calles centrales de Turín Etapa II se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad.

La presente sesión se da por finalizada a las trece horas del mismo mes y año. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Alcaldesa

  
Prof. Noé Canizales Mejía  
Síndico



Mario Adilio Castro

Primer Regidor

Benida del Carmen Girón

Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor

Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor

Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal